



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 FEB 2014

RES. H-Nº 0023-14

EXPTE. Nº 4.444/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de los gastos realizados con motivo del dictado del curso de formación docente **"Educación Sexual Integral: Habilitando Experiencias" -edición 2013- (Cód.121); y**

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron realizados en el marco del dictado de la Actividad Académica Autofinanciada implementada mediante Res.H-Nº 1405/12 y responden a la liquidación de honorarios por Coordinación, Tutorías, y Otros durante los meses de mayo a agosto/13;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios obtenidos por el dictado del curso de formación docente "Educación Sexual Integral: Habilitando Experiencias" (Cód.121), ssub-dependencia 046, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), de acuerdo a los comprobantes que se adjuntan y que se encuentran detallados en Anexo I –Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº PG-011-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al curso de formación docente Educación Sexual Integral (Cód.121), ssub-dependencia 046.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Prof. Violeta Carrique, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.
jae.


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Sr.
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa